

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Oficio N° 401.  
Septiembre 19 de 2019.

Doctor  
JAIR HENAO MOLINA  
Secretario Tribunal Superior del Distrito Judicial  
Sala civil Familia.

Cordial saludo.

Solicito su valiosa colaboración en el sentido de publicar el aviso anexo en la página de dicha corporación. Lo anterior, se requiere dentro de la acción de tutela promovida por OSCAR DIEGO BERMUDEZ LLANOS contra EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA (RISARALDA), radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00214-00.

Atentamente;

  
HÉCTOR URIEL LÓPEZ LÓPEZ  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia carera 12 N° 3-69

Belén de Umbría Tel. 3528245 y 3528230

Correo electrónico: prctobelen@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito secretario del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría Risaralda, mediante el presente aviso se permite notificar a los señores María Otilia Castaño Ocampo y Leandro Arias Castaño; los acreedores hipotecarios Luis Bernardo Granada Eusse y Luz Mery Salazar Correa, en calidad de acreedores del señor ÓSCAR DIEGO BERMÚDEZ LLANOS, el auto de fecha 18 de septiembre de 2019, proferido dentro de la acción de tutela promovida por el ciudadano Óscar Diego Bermúdez Llanos contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de Belén de Umbría Risaralda, radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00214-00, mediante el cual se admitió la acción constitucional y se vinculó a los antes citados, concediéndoles el termino de tres (3) días para que se pronuncien sobre la misma.

Publíquese el presente aviso en la emisora comunitaria local "Belén Stereo 95.3 FM", así como en la página web "tribunalsuperiorpereira.com-avisos-" y fíjese en lugar visible de la secretaria del juzgado.

Belén de Umbría, septiembre 19 de 2019.

HÉCTOR URIEL LÓPEZ LÓPEZ  
SECRETARIO

*Pdo*  
*Enka G*  
*19-09-2019*  
*3:42 pm.*